COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 24/2022

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 - (AD REFERENDUM) – ID N°: 405.637.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ,** con **C.I.C. Nº 298.794**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **COMVENCE S.A., R.U.C. Nº 80028982-0**, domiciliada en la calle Cacique Cara Cara Nº 828 c/ Pycazu, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléf. N° 520-211, **email: leiva_dago@hotmail.com,** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (AD REFERENDUM),** de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022**, adjudicada por Resolución Nº 38 de fecha 11 de abril del 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes:

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad Art. 63 **convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**, de la Ley N° 2051/03, y el Art. 96 del Decreto 2992/2019, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 109 de fecha 24 del mes de agosto del 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 27 de abril de 2022, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONESTECNICAS:

Ítem	EMPRESA	Descripción del Bien	CANTIDAD	PRECIO OFERTA	PRECIO TOTAL
96	COMVENCE S.A.	HARINA DE TRIGO	160	4.300	688.000
103	COMVENCE S.A.	yerba mate	34	8.200	278.800
202	COMVENCE S.A.	AZUCAR BLANCA	2150	4.200	9.030.000
				PRECIO TOTAL	10.000.000

MONTO TOTAL AMPLIADO ITEM 96, 103, 202 ES DE: 10.000.000 Gs. (DIEZ MILLONES DE GUARANÍES). ----

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 24/2022, celebrado el 27 de abril del 2022, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente Adenda. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año 2022.

LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ
C. I. Nº 298.794
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE